

Expediente: **656/12**

Carátula: **ROMANO CEFERINA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **19/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RIJA, WALTER ABRAHAM-DEMANDADOS-HEREDEROS

900000000000 - RIJA, SILVIA MONICA-DEMANDADOS-HEREDEROS

900000000000 - RIJA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADOS-HEREDEROS

900000000000 - RIVADENEIRA, CARMEN NOEMI-DEMANDADA-HEREDERO

27206413285 - ROMANO CEFERINA DEL VALLE, -ACTOR

27206413285 - ROMANO PEDRO ANTONIO, -ACTOR

27206413285 - ROMANO, BLANCA AURORA-ACTORA

27206413285 - ROMANO, JORGE MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 656/12



H20702581391

JUICIO: ROMANO CEFERINA DEL VALLE Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N°: 656/12.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 534 AÑO

2022

CONCEPCIÓN, 16 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

Las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07/11/2022 obra en autos proveído que ordena se lleve a cabo ampliación de la sentencia de fondo con el objeto de cumplir con las observaciones del Registro Inmobiliario de Tucumán donde se solicita describir el inmueble conforme el plano y certificado catastral consignando medidas, linderos, superficie y todos los datos catastrales.-

Conforme surge de las constancias de autos, la mayor parte de los datos solicitados ya se encuentran consignados en la sentencia de fondo y su ampliatoria. No obstante ello, considero procedente la reiteración de los mismos y la adición de los faltantes a los efectos de poder cumplimentar el trámite de inscripción.

Conforme surge de las constancias de autos, el inmueble de la presente litis se encuentra ubicado en ruta provincial N°326 de la Localidad de Buena Vista (Dpto Simoca, Pcia de Tucumán). Se identifica con C:II; S:L; L: 470; P:67 e, Matrícula:21773, Orden: 541; Padrón N°: 362.164; Padrón de origen N°42.976; con una superficie de 8877,7148 m2, mide: Ptos 1-2: 83,21 M; 2-3: 113,92 M; 3-4: 71,78 M; 4-1: 115,50 M. El mismo tiene como linderos: al norte con Abraham Rija; al este Abraham Rija; al oeste ruta N°326; y al sur con camino vecinal. Además, el antecedente dominial del inmueble de litis es Libro 13, Folio 152, Serie B, Año 1947 a nombre de Rijo, Abraham.-

Por ello:

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la Sentencia N° 123 de fecha 10 de abril de 2019 haciendo constar que el inmueble de la presente litis se encuentra ubicado en ruta provincial N°326 de la Localidad de Buena Vista (Dpto Simoca, Pcia de Tucumán). Se identifica con C:II; S:L; L: 470; P:67 e, Matrícula:21773, Orden: 541; Padrón N°: 362.164; Padrón de origen N°42.976; con una superficie de 8877,7148 m2, mide: Ptos 1-2: 83,21 M; 2-3: 113,92 M; 3-4: 71,78 M; 4-1: 115,50 M. El mismo tiene como linderos: al norte con Abraham Rija; al este Abraham Rija; al oeste ruta N°326; y al sur con camino vecinal. Además, el antecedente dominial del inmueble de litis es Libro 13, Folio 152, Serie B, Año 1947 a nombre de Rijo, Abraham, atento a lo considerado.-

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.